



FOLLETO INFORMATIVO PARA COMUNIONES EN HACIENDA SAN FELIPE 2025

- 1- PRECIO ALQUILER hasta 120 pax (sin exclusividad): 650 euros + 21% iva
- 2- PRECIO ALQUILER hasta 120 pax (con exclusividad): 1000 euros + 21% iva
- 3- A partir de 121 pax hasta 350 pax (EXCLUSIVIDAD): 1800 euros + 21% iva
- 4- Para formalizar la reserva se redactará un contrato, por lo que será necesario el DNI de la persona que vaya a firmar (Padre / madre) así como el pago del 50% del total para cerrar la fecha. El resto se abonará una semana antes del evento.
- 5- La persona firmante contratará un catering externo y será responsable del pago de 150 euros antes del evento en concepto de canon de cocina/residuos si el catering no lo hiciera efectivo antes de la llegada de material.
- 6- Se entregarán 300 € de fianza por posibles daños o hurtos 7 días antes de la comunión que serán devueltos, en su caso, durante los 7 días después del evento.
- 7- Hora finalización: 20.00 horas. Hora extra: 90 euros (iva incluido).
Hora máxima finalización: 23.00 horas.
- 8- Se permitirá a los padres llevar o montar decoración los días anteriores en horario de 7.30 a 14.00. Por la tarde tendría un coste de 50€ (3 horas incl.)

INFORMACIÓN PARA GRUPOS DE MUSICAS/ ANIMACIÓN Y CATERING EXTERNOS QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN LA HACIENDA SAN FELIPE

Hacienda San Felipe establece las siguientes normas de funcionamiento a fin de que sean observadas por las diferentes empresas de actividades musicales o catering que puedan prestar sus servicios profesionales en esta Hacienda:

- 1º La empresa de servicios musicales deberá disponer del correspondiente seguro de responsabilidad civil o registro sanitario en el caso de catering.
- 2º La empresa musical realizará el montaje el mismo día del evento en el lugar asignado por convenio entre la hacienda y los clientes contratantes. Los horarios para realizar los montajes, serán facilitados a la empresa musical una semana antes del evento. Dichos montajes y ensayos quedarán **TOTALMENTE** finalizados antes de la hora de llegada de los clientes. Una vez finalizado la celebración, la empresa musical recogerá todos sus enseres. El catering asignado deberá informar al tlfno: 954216045 / 618 758 044 sobre el horario de traslado de material siendo normalmente el horario de 7.30 a 14.00.
- 3º Si la empresa de animación excede en 3 o más atracciones que necesiten luz (barredora, olla, toro mecánico o similar) habría que abonar un suplemento de 30€ por unidad.